

S.E. 06/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 09 de marzo de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 06/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Verónica E. Rodulfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de Presidente del Comité de Compras, C.P. Aída Amanda Córdova Chávez, Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Director de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Erick Alberto Parada Díaz, Subdirector Jurídico Municipal; Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento; Lic. José de Jesús Granillo Vázquez, Director de Planeación y Evaluación; Lic. Miguel Alonso Riggs Baeza, Síndico Municipal; Lic. Carlos Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Ing. Luis Terrazas Fraga, Regidor Vocal de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, titular del Órgano de Control Interno del Municipio; Lic. Eunice Méndez Tarango, Coordinadora de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2.- Información sobre la situación de la Licitación Pública No. O.M.- 06/17, relativa a la adquisición de despensas para el programa alimentario del adulto mayor y adquisición de despensas para apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Acto seguido la Oficial Mayor procede a informar los hechos ocurridos como parte de la licitación O.M.06/17, relativa a la adquisición de despensas para el programa alimentario del adulto mayor y adquisición de despensas para apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, solicitada por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, para lo cual presenta la siguiente relatoría:

1. El 1 de febrero del 2017, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, así como en los periódicos de mayor circulación del Estado, la convocatoria a la licitación No. O.M.06/17, relativa a la adquisición de despensas para el programa alimentario del adulto mayor y adquisición de despensas para apoyo a personas en situación de vulnerabilidad.
2. El día 10 de febrero, se llevó a cabo el acto de Junta de aclaraciones de la licitación en comento, en la cual fueron aclaradas las dudas que presentaron los licitantes que adquirieron en tiempo sus bases.

3. Posteriormente, con fecha 15 de febrero, se realizó el acto de recepción y apertura de propuestas, en el cual fueron recibidas para revisión a detalle las proposiciones de los siguiente licitantes: Comercializadora Don Cacahuato, S. de R.L. de C.V., Camilo Abaid Abaid, Distribuidora Esquer, S.A. de C.V., Ochoa Comercial, S.A. de C.V., Placara, S.A. de C.V. y Sisano S. de R.L.M.I.
4. Derivado de lo anterior, la dependencia solicitante, es decir la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en conjunto con personal de la Sindicatura y del Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico, llevaron a cabo la revisión de las propuestas recibidas para análisis a detalle, dentro de la cual se verificaron las muestras entregadas por los licitantes, y dando como resultado el dictamen de fecha 22 de febrero, el cual está firmado por las personas antes señaladas, mismo que fue presentado al Comité de Compras.
5. En apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Comité de Compras emitió el día 23 de febrero, el fallo respectivo con base en el dictamen antes citado, adjudicando el fallo a favor del C. Camilo Abaid Abaid, por haber sido la propuesta solvente más baja en precio.
6. Posteriormente, con fecha 24 de febrero, el Comité de Compras recibió escrito de parte del representante de Sisano, S. de R.L.M.I. mediante la cual manifestó su deseo de inconformarse contra el fallo mencionado en el punto anterior.
7. En razón de lo anterior, se envió respuesta a dicho oficio, haciendo del conocimiento del licitante, que el Comité no es la instancia correspondiente para dar trámite a dicho escrito.
8. No obstante lo anterior, se dio aviso del escrito presentado por el licitante Sisano, S. de R.L.M.I., a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a la Sindicatura y al Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico, por haber sido quienes firmaron el dictamen que sirvió de base para la emisión del fallo respectivo.
9. Posteriormente se recibieron los escritos mediante los cuales cada una de las dependencias y personas antes mencionadas, se manifestaron respecto a la inconformidad presentada por Sisano, S. de R.L.M.I. Cabe señalar que en este acto se procede a dar lectura de estos escritos.
10. Por último, se hace del conocimiento de las personas presentes, que el día 6 de marzo, la persona moral denominada Sisano, S. de R.L.M.I., presentó ante la Secretaría del Ayuntamiento recurso de revisión contra el dictamen y el fallo de la licitación OM 06/17, y de igual forma presentó ante la Oficialía Mayor escrito solicitando la suspensión de los actos derivados del dictamen que sirvió de base para emitir el fallo de esta misma licitación, así como la suspensión del fallo mismo.

Una vez expuesto todo lo anterior, se le otorga la palabra al Lic. Erick Parada Díaz, Subdirector Jurídico, quien procede a explicar que como se comentó por la Oficial Mayor, hace dos días se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, recurso de revisión contra el dictamen y fallo de la licitación ya comentada, el cual ya fue radicado por lo que se solicitaron los informes correspondientes al Comité de Compras y a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación además se aperció al recurrente para que señale domicilio del tercero perjudicado. De igual forma se dio aviso al C. Camilo Abaid Abaid, como tercero perjudicado del recurso interpuesto, para que manifieste lo que considere pertinente.

Continúa manifestando que a este recurso debe dársele trámite conforme a lo establecido por el Código Municipal, y respetar los plazos señalados en el mismo tal es el caso de recabar los informes y constancias necesarias, desahogar las pruebas ofrecidas lo cual ocurre en un plazo mínimo de 15 días, abrir el periodo probatorio y el periodo de alegatos, elaborar el dictamen y el proyecto de resolución para someterlo al Ayuntamiento. Todo este proceso conlleva cuando menos 28 días hábiles, suponiendo que todas las etapas se tramiten sin ningún obstáculo procesal.

Así mismo el Subdirector Jurídico señala que respecto a la petición que se hace en uno de los escritos leídos, para que EL Comité de Compras revierta el fallo, esto no es factible legalmente, debido a que este órgano no tiene dichas atribuciones, por lo que este tipo de procedimientos debe seguirse como ya se mencionó, por los conductos legales antes señalados, tal es el caso del recurso interpuesto.

En cuanto a la suspensión que solicita la persona moral denominada Sisano, cabe señalar que el Código Municipal señala en su artículo 202 que será la autoridad ejecutora del acto quien podrá suspenderlo, por lo que en este caso, como el proceso ya se encuentra en la ejecución del contrato, corresponde a la Oficialía Mayor pronunciarse al respecto, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 201 del Código citado, particularmente lo relativo a que no se cause un perjuicio al interés social.

Por su parte el Director de Desarrollo Humano y Educación, Lic. Marco A. Bonilla, comenta que suspender la compra de estas despensas afectaría de manera importante a los beneficiarios de estos programas sociales, los cuales son adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad, ya que todos estos beneficiarios ya fueron seleccionados en base a las convocatorias que el Municipio publicó anteriormente y ellos ya están enterados que en fechas próximas comenzaran a recibir estos apoyos alimenticios. Aunando a lo anterior señala que conociendo el tiempo que históricamente conlleva la resolución de este tipo de recursos, es posible que pasen hasta 6 meses sin que puedan adquirirse estas despensas, lo cual representaría una afectación irreparable a los beneficiarios. De igual forma comenta que debe considerarse el principio de economía consagrado en la Constitución, ya que la adjudicación de las despensas en la forma en que fue emitido el fallo, representa un ahorro de dos millones de pesos, el cual será utilizado para ampliar las becas académicas que otorga el Municipio, generando un beneficio mayor, ya que gracias a este ahorro y otras economías será posible otorgar becas al 100%, y en vez de apoyar a 3,000 personas se entregaran becas a 4,800 beneficiarios, siendo importante estos apoyos para equilibrar un poco las carencias de la gente más necesitada.

Por lo anterior la Oficial Mayor, C.P. Verónica Rodulfo, pregunta a los miembros del Comité de Compras y demás personas presentes si debe suspender o no el procedimiento de adquisición de despensas, a lo que de

manera unánime responden que no debe suspenderse para no afectar a los beneficiarios de estos programas de apoyo social.

Al respecto el Síndico Municipal, Lic. Miguel Riggs, manifiesta que no debe suspenderse, y sugiere que sea debidamente motivado los razonamientos de la afectación que se causaría con dicha suspensión.

En este mismo sentido el Lic. César Jáuregui, Secretario del Ayuntamiento, comenta que el Comité de Compras tiene como propósito final la defensa de la gente y debe tener como fin último el cuidado del dinero público aplicando las leyes de la mejor manera y para beneficio de la ciudadanía, por lo que en apego a esto, debe dársele el trámite legal correspondiente al recurso de revisión interpuesto.

Por su parte el Regidor Carlos Orozco reitera que gracias a estas economías, se están otorgando más becas, por lo que gastar dos millones de más en estas despendas, sería limitar las posibilidades de muchos becarios.

El Director de Planeación y Evaluación, Lic. Granillo recomienda que no se suspenda el proceso de compra de las despendas, a fin de dar cumplimiento al objeto social de estos programas de apoyo a personas vulnerables, y que la inconformidad se resuelva apegada a la ley, y si por alguna razón el Ayuntamiento determina modificar el fallo, en ese momento se notifique el cambio de proveedor, sin que en este lapso se afecte la ejecución del programa.

El Regidor Luis Terrazas, sostiene igualmente que no se suspendan las despendas ya que podría afectarse el interés social.

Por todo lo anterior, la Oficial Mayor pregunta nuevamente si alguien sugiere que si se suspenda el contrato de adquisición de despendas, siendo que nadie manifiesta estar de acuerdo con dicha suspensión, por lo tanto se dejara que el recurso de revisión siga su curso legal, ante las instancias correspondientes.

El Síndico manifiesta nuevamente estar de acuerdo en que se continúe con la compra y entrega de las despendas, pero comenta que fue la Dirección de Desarrollo Humano y Educación quien dio pie a esta inconformidad, ya que debiendo ser la experta, en la junta de aclaraciones se dio respuesta a una pregunta ambigua, dejando asentado de manera tajante el tipo de cereal aceptado, por lo que insiste en que sean ellos quienes sustenten que es mejor continuar con la compra por razones de precio, calidad y aspectos nutricionales.

La Tesorera, C.P. Aida Amanda Córdova Ch., pregunta si suspender el proceso no afecta el recurso, a lo que se le responde que son situaciones que se atienden de manera independiente, ya que a pesar de que el proceso de compra no se suspende, el recurso continúa su trámite legal apegado a derecho.

El Regidor Carlos Raynal comenta que está muy complacido con este ejercicio, en el que se reúnen todos los titulares para analizar el tema, y exhorta para que otros temas se traten de esta misma manera.

Por último, la Lic. María de los Ángeles Álvarez, titular del Órgano de Control Interno, manifiesta que al igual que el Regidor Raynal, opina que este es un ejercicio apropiado, y es importante que la Dirección fortalezca la decisión para no afectar el programa, y comenta que son temas que se van a estar presentando, por lo que



invita a tener más cuidado en los procesos licitatorios, porque al exterior los proveedores estarán buscando ser favorecidos con las compras, de una u otra forma.

3.- Cierre de Sesión.-

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA OTRA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 06/17.

C.P. VERONICA E. RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR

C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS / TESORERA MUNICIPAL

C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL

ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
VOCAL - DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL

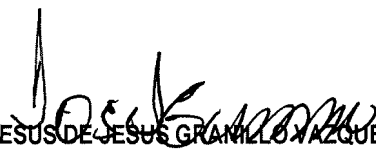
LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
INVITADO - SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ERICK ALBERTO PARADA DIAZ
ASESOR - SUBDIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO


ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
ASESOR - REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. JESÚS DE JESÚS GRANILLO XAZQUEZ
ASESOR - DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO
INVITADO - TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 06/17 CELEBRADA EL DÍA 09 DE MARZO DE 2017.




Nayaim.